

## **LINEAMIENTOS DE LA CGSTIC PARA EL USO DE LA HERRAMIENTA SAS-PROVEEDORES**

Versión	1.0
Publicación	04-05-02020
Elaboró	R. Velázquez
VoBo	A. Vega

1. La herramienta SAS-Proveedores es el sistema oficial para generar, notificar, dar seguimiento y concluir, todas las solicitudes que la Coordinación General de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CGSTIC), del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV), realice a los proveedores con quienes tenga contrato vigente de conformidad con las condiciones acordadas contractualmente entre ambas partes.
2. A los proveedores con tengan contrato vigente con la CGSTIC, se les proporcionará una cuenta para que puedan acceder al sistema SAS-Proveedores.
3. Los proveedores deberán proporcionar al CINVESTAV una cuenta de correo electrónico, a la cual le serán enviados el nombre de usuario y la contraseña de la cuenta que le será asignada en el SAS-Proveedores.
4. El proveedor deberá confirmar al CINVESTAV que pudo ingresar a su cuenta de la herramienta SAS-Proveedores, a más tardar 48 horas después de haber recibido los datos de acceso.
5. Será responsabilidad del proveedor reportar cualquier contratiempo que pudiera llegar a presentarse en el uso de la herramienta SAS-Proveedores, a la mayor brevedad posible. De no ser así, siempre se dará por entendido que no existe problema alguno y los tiempos seguirán contabilizándose de la misma manera para propósitos de los SLAs y posibles deductivas o penalizaciones.
6. En caso de ser necesario, el proveedor podrá solicitar una reunión para recibir capacitación por parte del CINVESTAV en el uso de la herramienta, la cual se podrá llevar acabo de manera remota y deberá realizarse dentro de los 7 días posteriores a la fecha en la que el proveedor recibió los datos de su cuenta.
7. Será responsabilidad del proveedor consultar regularmente su cuenta en la herramienta SAS-Proveedores, para atender y dar el debido seguimiento a las solicitudes que el Cinvestav haya generado hasta el momento.

8. Para propósitos del cálculo de los tiempos de entrega asociados a los SLAs contemplados en el contrato que el CINVESTAV tenga celebrado con el proveedor, la contabilización de los tiempos asociados a los SLAs que apliquen, comenzará a transcurrir a partir del primer minuto posterior a la generación de la solicitud por parte del Cinvestav en la herramienta SAS-Proveedores.
9. Todas las solicitudes deberán ser cerradas por el proveedor, siempre y cuando cuenten con el VoBo del Cinvestav.
10. Sólo hasta el momento del cierre de la solicitud, por mutuo acuerdo entre el CINVESTAV y el proveedor, dejará de contabilizarse el tiempo de respuesta de solución a la falla.